



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de Alcaldía nº 354 por el que se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mocejón para el año 2022, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 96, de 20 de mayo es necesario, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error material en el número de plazas incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 2022.

Al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, la Sra Alcaldesa propone proceder a la rectificación del error, de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo nº 354 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 20 de mayo de 2022) en los siguientes términos:

y donde dice:

OFERTA ORDINARIA

2.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	N.ºVACANTE	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA
AUXILIAR	1	CONCURSO -OPOSICIÓN	TIEMPO PARCIAL

3.- PROCESO DE ESTABILIZACION

Peón mantenimiento o colegio	AP	concurso-oposición	1	COMPLETA	2016
Educadora Escuela Infantil	C1	Concurso-oposición	2	COMPLETA	2016
Auxiliar Escuela Infantil	C1	Concurso	1	PARCIAL	2015

Debe decir:

DENOMINACIÓN	N.ºVACANTE	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	CONCURSO -OPOSICIÓN	TIEMPO PARCIAL

Peón especialista en mantenimiento o colegio	C2	concurso-oposición	1	COMPLETA	2016
Educadora Escuela Infantil	C1	Concurso	2	COMPLETA	2015
Educadora Escuela Infantil	C1	Concurso	1	PARCIAL	2011

Segundo. El presente acuerdo de rectificación de error material de la oferta de empleo público de 2022 se publicará en el "Diario Oficial de Castilla La Mancha" (DOCM), "Boletín Oficial" de provincia de Toledo (BOP) y en el tablón digital de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Mocejón, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Mocejón, 10 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidente, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-2978